

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á lo Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 549.

Guardia Civil del 3.º tercio. Provincia de Córdoba.

Diario de los servicios prestados por la fuerza de esta provincia en todo el mes de la fecha.

Dias. Servicios.

- 1.º El Subteniente Comandante del destacamento de Lucena salió en persecucion de los malhechores con 5 caballos y 10 infantes, yendo á pernoctar á Montilla, y de esta pasó por Espejo á establecerse en Castro del Rio, en donde se puso en combinacion con los Alcaldes de dicha villa, Baena y Cabra, mandando estos paisanos de confianza por varias direcciones para saber el paradero de Caparrotá. En este mismo dia pasaron del destacamento de la Carlota á la villa de Posadas 2 guardias de caballeria á prestar el servicio del instituto en la feria que en aquella se celebra en estos dias; habiendo quedado muy satisfecha la autoridad de dicha villa por el buen comportamiento de los guardias.
- 2.º Por los destacamentos de la carretera se acompañó dos galeras sin permitir extraer de ellas ningun equipage, por indicios de que se conducian en ellas varios efectos robados en la corte en la mañana del 22 del anterior.

- 3.º En virtud de orden superior pasaron á la villa de la Rambla del destacamento de la Carlota 4 guardias de infanteria con objeto de aprehender un criminal, lo cual verificado consta por oficio de aquella autoridad su satisfaccion por la conducta y brillante comportamiento de los espresados guardias: se ignora á esta hora el nombre del aprehendido.
- 4.º La fuerza del destacamento de Lucena situada en Castro salió de aquella poblacion sin haber ocurrido novedad alguna, en su marcha pasaron por el molino de Cebadurra, cortijo de Calderón, torre del Puerto, la Cumbre, lagar de Granados, y por todos los demas puestos sospechosos; y en el camino de Montilla á Cabra puso presos á los paisanos Antonio Polo y Ramon Cañada, el 1.º por sospechoso por no llevar el camino que le indicaba su pasaporte que le habia sido refrendado en Montilla para pasar á Doña Mencia y tener sospecha que en los dos refrendos que habia hecho en Málaga tenia una firma fingida, y el 2.º por no traer este documento, siendo los dos naturales el 1.º de Málaga y el 2.º de Granada, los que fueron puestos á disposicion del Alcalde de Cabra.
- 5.º)
- 6.º)
- 7.º) Se hizo el servicio sin novedad.
- 8.º)

9. Fue capturado en la carretera de Sevilla á esta ciudad por el 2.º Capitan de caballeria D. Juan Pertiña, el desertor de la armada Pio Gomez, que en 6 de Enero de este año salió de Barcelona, pertenece á la tripulacion de la fragata Cristina. En este mismo dia llegaron á esta ciudad de la de Sevilla el Capitan referido con 11 caballos destinados á esta provincia; ademas del destacamento de Lucena salió una partida de ambas armas á recorrer los caminos de Aguilar y Montilla, regresando á aquel punto sin novedad.

10. Se hizo el servicio sin novedad. De dicho destacamento salió otra partida en los mismos términos mandada por el guardia de 1.ª clase Francisco Ortiz, á recorrer el término de Benamejí, y pasó á la venta de Tejár, donde fue capturado el desertor del regimiento provincial de Cadiz Antonio de Luque.

11. Salieron de esta ciudad 10 caballos al mando del citado Capitan D. Juan Pertiña, á situarse en Castro para ponerse de acuerdo con las diferentes partidas que operan en la provincia para lograr la captura del bandido Caparrola y socios. En este dia el cabo 1.º Rafael Navarro y guardia Fernando Sanchez, en auxilio á un celador, capturaron á Diego Miñarro Gimenez, natural de Málaga, por indicios de robo. En los dias 11, 12 y 13, en que se celebra en esta ciudad la feria de la Salud, ha asistido toda la fuerza de ambas armas disponible á este acto, cooperando con las autoridades á sostener el orden; ademas se ha dado provisionalmente un destacamento en la venta del Castillo con objeto de proteger los transeuntes. En este mismo dia, segun comunicacion del Teniente D. José Maria Soria, comandante del destacamento de Villa del Rio, aparece haber aprehendido en la noche del mismo en la ciudad de Montoro, con toda la fuerza disponible de su destacamento y la del Carpio, á varios criminales que se abrigan en un barrio de la misma ciudad llamado el Retamar, los cuales varias veces habian burlado la vigilancia de las autoridades de aquella poblacion; mas habiendo combinado el plan el juez de 1.ª instancia y demas autoridades de la misma, se lograron los fines espresados, quedando sorprendido el pueblo al saber al dia siguiente la ocurrencia. En dicho dia del destacamento de Lucena salió una partida compuesta de ambas armas á las órdenes del guardia de 1.ª clase de caballeria José Machuca, el cual por las instrucciones que tenia dadas, despues de recorrer el término de Doñameñica y Cabra debió dirigirse al cortijo llamado Gradino, que tambien es del término de di-

cha poblacion, á fin de prender un reo prófugo de causas criminales de aquel juzgado y hombre de mal vivir llamado Rafael Arjona (a Natadro,) natural de Lucena, dicha aprehension se verificó por el guardia Machuca, y ha sido puesto en la carcel de la ciudad de Lucena á disposicion del juez de 1.ª instancia; en el mismo dia ha sido aprehendido por el dicho Machuca, Mateo Leon, desertor de la caja de 1843.

12. Salió una partida de Lucena compuesta de ambas armas á las órdenes del cabo 1.º de caballeria José Infantes, á recorrer el término de Jauja y Benamejí, pasó por la venta de Tejár; salió otra partida de igual fuerza á las órdenes del guardia de 1.ª clase Juan Blandino, á recorrer los términos de Rute y Zambra, en combinacion con la otra, ambas regresaron sin novedad á aquella poblacion.

13. Salió otra partida de dicha ciudad regresando sin novedad despues de haber recorrido los Barranquillos de Aguilar y Cortijo hurtado.

14. Id. y regresó sin novedad.

15. Por el guardia Manuel Troyano, han sido entregados en la comisaria del 2.º distrito en esta ciudad los paisanos Antonio Serrano Ariza y Cristóbal Ariza, que yendo ébrios con direccion á Fernanñez incomodaron á Pedro Osuna, que casualmente hallaron en su tránsito. Por la ronda del Puente Alcolea fueron presos y puestos á disposicion de la autoridad competente los paisanos naturales de Montoro Francisco Diego Baca, Bernabe Zepa y Jacinto Pulido, por haberlos encontrado riñendo en el ventorrillo llamado de las Cumbres, término de esta ciudad, habiendo herido el primero en el labio inferior á Jacinto Pulido. De Lucena salió una partida á recorrer el término y regresó sin novedad.

16. Salió una partida de dicho punto compuesta de 3 caballos y 4 infantes á la venta de Tejár y pernoctaron en Rute, se les presentó voluntariamente el desertor Miguel Serrano, de la quinta de 1844.

17. Regresó á Lucena sin novedad despues de haber hecho igual reconocimiento; en este mismo dia se presentó voluntariamente el desertor Francisco Labella, de la quinta de 1844.

18. De dicho destacamento salió una partida compuesta de ambas armas á recorrer los puntos sospechosos que encontrasen hasta Rute, y regresaron sin novedad; en la misma noche fueron aprehendidos por orden del comandante de dicho destacamento los desertores Francisco de Paula Pino y Pedro Ruiz, ambos de la quinta de 1844, por el

- caho 1.º José Infantes acompañado de dos guardias de caballería y dos de infantería.
19. A las 4 de la madrugada de este día dicho comandante recibió oficio del de las armas de Aguilar, que Caparrota había aparecido por aquellas inmediaciones y que su dirección era la de Castillo Anzul, dispuso su marcha al momento con toda la fuerza sobre dicha dirección, reconoció dicho castillo y sus inmediaciones, que es la dehesa de este nombre, casería de Lleguerisa, el Molar, la Capilla y varios cortijos, el río llamado de Lucena, la dehesa de las Metas, caserío de D. Lorenzo Hurtado y de los Torres, registrando otros varios, y fué á pernoctar á Jauja sin haber podido adquirir noticias del foragido. En este mismo día por el destacamento de Campo bajo ha sido encontrado un cabrero llamado Ramon Mejias, con una escopeta sin la autorización competente, la que ha sido puesta á disposición del comisario del primer distrito de esta capital: así como también la que usaba sin este requisito un guarda ó empleado en las minas Andalazas. Por el destacamento del Carpio ha sido arrestado Joaquín Sans, natural de Cigueros, provincia de Segovia.
20. El destacamento de Lucena salió de Jauja reconociendo los caseríos del Conde Santana, el Molino llamado Chocolate, y fué á pernoctar en Benamejí.
21. Pasó á la Venta de Tejar, de allí á Cuevas bajas, reconociendo al mismo tiempo una cueva que se halla á media hora de dicha población donde suelen refugiarse, pero sin resultado alguno pasó á Encinas Reales pernoctando en Rute.
22. Salió de Rute, reconoció los caseríos de Zambra y otros puntos, pasó por la Gallinera de Carcabuey, pernoctando en aquel punto sin novedad.
23. Salió en la misma noche para Priego, donde registró varias casas sospechosas, acompañado de los Alcaldes de dicha villa: siguió su marcha reconociendo el paso escrupulosamente, regresando á Carcabuey sin novedad.
24. Salió á las cuatro de la madrugada haciendo iguales reconocimientos, y sin resultado volvió sin novedad.
25. Tubo noticias que en este mismo pueblo se abrigaba un ratero y desertor de la quinta de 1842, dió á su familia las órdenes oportunas para lograr su captura sin mas novedad.
26. Teniendo noticia dicho comandante que á las dos de la madrugada habían saltado una casa que sirve fábrica de aceite, jabón y aguardiente dos hombres armados y desco-

nocidos, y al lladro de un perro que se hallaba en ella, se levantó un tal Baltasar, de nación estrangera y de oficio calderero, que se halla establecido en dicha población, el cual salió al patio con una arma de fuego, y habiendo visto á los dos referidos hombres estos le hicieron fuego, se defendió hiriendo á uno de ellos, con lo que se fugaron; en cuya virtud se reconocieron algunas casas sospechosas sin novedad. En dicho día se le presentó el desertor de que se habla en el día anterior. Por la ronda del Carpio ha sido preso Antonio Diaz, natural de Reinoso, provincia de Santander, que dice haber perdido el pasaporte y no saber en donde, este traía una bestia menor y dijo habersela dado un bien hechor para buscarse su subsistencia, pero habiendose hecho sospechoso en sus espresiones por decir antes ser de Salamanca, fué entregado al Gefe político de la provincia.

27. El comandante del destacamento de Lucena, en vista de la ocurrencia anterior, reconoció las casas inmediatas de Carcabuey sin novedad.
28. A las once de la noche, en virtud de confianza reconoció varias casas del pueblo y en la de Manuel de Llamas, de oficio cedacero, encontró un colchon de paja lleno de sangre reciente, el cual reconocido por los facultativos afirmaron ser fresca, y á pesar de decir la muger de aquel hacer ya 40 días se habian estampado, y en vista de haberse ausentado su marido, quedó todo á disposición del Alcalde. Por el destacamento de Villa del Río con la fuerza de cuatro Guardias montados y en union del juez de primera instancia del partido de Montoro, han sido presos Diego Gil y Francisco Batinero, naturales de Villafranca, y ademas cuatro hombres cuyos nombres se ignoran.
29. El comandante del destacamento de Lucena regresó á esta continuando su persecucion sin novedad.
30. De dicho punto salió una partida de ambas armas á reconocer el país, capturando al desertor del regimiento infantería de Baylen número 24 Francisco de la Cruz, de la quinta de 1841, por el guardia de 1.ª clase Francisco Ortiz que mandaba dicha partida.
31. Salió otra partida en los mismos términos y regresó sin novedad, y por el mismo Francisco Ortiz fué aprehendido en esta ciudad de Lucena el desertor de la quinta de 1843 Rafael Pineda. Por la ronda del Carpio ha sido detenido y entregado á la autoridad competente el paisano Julian Morreal, que viajaba sin pasaporte.

Estado numérico de los servicios prestados en todo el mes.

Delinquentes aprehendidos.	Reos prófugos aprehendidos.	Desertores del ejército apre- hendidos.	Detenidos por faltas leves y entregados á la justicia.	Contrabandos cogidos.	Total de pre- sos y dete- nidos.
8	1	7	10	“	26

Nota. Además de los espresados servicios, se conducen diariamente por los destacamentos de la carretera innumerables presos transitorios. Córdoba 31 de Mayo de 1845.—Alonso Bohoyo Dávila.—Córdoba 4 de Junio de 1845.—Es copia del original que obra en la Sria. de este Gobierno político.—E. S. I., Manuel de Mier.

Circular núm. 518.

D. Manuel Cerrillo, Alcalde constitucional y presidente del Ayuntamiento de esta villa, &c.

Hago saber: que en virtud de orden recibida del Sr. Administrador de Rentas nacionales de esta provincia, ha acordado este Ayuntamiento que presido, que todos los vecinos y hacendados forasteros contribuyentes al impuesto de Frutos civiles, presenten por sí ó por medio de sus apoderados en el término de quince dias en la Secretaría de dicha corporación, contados desde el en que se inserte en el boletín oficial, relacion jurada con arreglo al Real decreto de 16 de Febrero de 1824 é instruccion de 13 de Junio del mismo año, de todas las fincas, censos, bienes y derechos de toda clase, sujetos á dicha contribucion; en la inteligencia de que no verificandolo dentro de dicho término, se procederá contra ellos por apremio y se les escijirá la multa de treinta ducados que la misma instruccion impone; y contra los ocultadores se procederá con arreglo á la ley. Y para que nadie alegue ignorancia se fija el presente. La Victoria 25 de Mayo de 1845.—Manuel Cerrillo.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Juan Ramirez y Ortiz.

Circular núm. 519.

D. Juan Antonio Ceballos, Alcalde constitucional de esta villa de Adamuz.

Hago saber: que en virtud de circular espedita por el Sr. Administrador de provincia inserta en el boletín oficial núm. 61, ha acordado el Ayuntamiento constitucional que presido en cabildo de este dia, que todos los vecinos y hacendados forasteros contribuyentes al impuesto de frutos civiles, presenten por sí ó por medio de sus apoderados en el término de quince dias en la secretaria de dicha corporación relacion jurada con arreglo al real decreto de 16 de Febrero de 1824 é instruccion de 13 de Junio del mismo año, de todas las fincas, censos, bienes y derechos de toda clase, sujetos á dicha contribucion, que en la inteligencia de que no verificandolo dentro de dicho término, se procederá contra ellos por apremio, y se les escijirá la multa de treinta ducados que la misma instruccion impone; y contra los ocultadores se procederá con arreglo á la ley; y para que nadie pueda alegar ignorancia, se extiende el presente en Adamuz á 24 de Mayo de 1845.—Juan Antonio Ceballos.—Ildefonso Gavilan, Srio.

Circular núm. 522.

D. Cristobal del Alamo, Alcalde constitucional de esta villa y Presidente de su Ilustre Ayuntamiento, &c.

Hago saber: á todos los forasteros que en esta villa ó su término posean fincas, censos, derechos reales y demas propiedades lucrativas, que en el término de quince dias, contados desde la fecha en que se fije el presente en el boletín oficial, presenten en esta secretaria relaciones de los que les pertenezcan, clasificando la renta que ganan, gravámenes que tengan y personas que los perciban, con apercibimiento á los que asi no lo cumplan, que incurrirán en las penas que dispone el artículo 33 de la instruccion de Frutos civiles de 13 de Junio de 1824. Posadas y Mayo 24 de 1845.—Cristobal del Alamo.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Tomás de Torres, Srio.

Córdoba: Establecimiento tipográfico de Gar-
y noticia y Manté, calle de la Librería
núm. 2. 1845.